ORDENANZA IX - Nº 532

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase por vía de excepción a la Ordenanza XVIII – N° 126 (antes Ordenanza N° 2916) Sobre Indicadores Urbanísticos de la ciudad de Posadas en el Punto 22.2 del Artículo 22 y el Punto 26.1 del Artículo 26: Módulos de Estacionamiento en Edificios de Vivienda Colectiva o Multifamiliar CAPÍTULO IX TRAMO COSTA ESTE - 16.2: Indicadores Urbanísticos Área Urbana 3-2 (AU3-2), al inmueble ubicado sobre la calle Hernández esquina Ramón García N° 1208, identificado catastralmente como: Sección 001, manzana 231, lote 003, parcela 013, Partida Inmobiliaria Nº 11619, conforme a los planos que como Anexo Único forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 15 del día 06 de julio de 2023.

Firmado:

Dr. Carlos Horacio Martínez – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Abg. Jair Dib – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.